



# Resolución Gerencial General Regional N° 1384 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 OCT. 2012

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 247-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de febrero de 2012; El Memorándum N° 192-2012 GRC/GRDNYDC del 28 de febrero de 2012; los Informes N° 319,320,322,323,324-2012-Region Callao-CEP de fecha 09 de abril de 2012; El Memorándum N° 328-2012.GRC/GRDNYDC del 16 de abril de 2012; La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2012 de fecha 27 de abril de 2012; El Memorándum N° 476-2012.GRC/GRDNYDC del 08 de junio de 2012; El Informe N° 147-2012-GRC/GA-OL-BCT del 22 de junio de 2012; El Memorándum N° 601-2012-GRC/GRDNYDC del 09 de agosto de 2012; El Informe N° 1218-2012-GRC/GA-OL del 03 de septiembre de 2012, que contiene el Informe N° 216-2012-GRC/GA-OL-ABL emitido por el profesional responsable; El Memorándum N° 732 -2012-GRC/GRDNYDC del 03 de octubre de 2012 y El Memorándum N° 2017-2012-GRC/GRPPAT de fecha 04 de octubre de 2012.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de febrero de 2012, se apruebo el expediente Técnico de la Actividad denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL ALMACÉN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA"** en adelante "La Actividad", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el Monto de S/. 280,622.00 (**Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Veintidós y 00/100 Nuevos Soles**). Según detalle ANEXO N° 01, el mismo que es parte integrante de la Resolución; así mismo en el artículo primero y segundo se aprueban las especificaciones técnicas y el expediente de contratación de la referida actividad.

Que, con Memorándum N° 192-2012-GRC/GRDNYDC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita a la Gerencia de Administración dar inicio a los Procesos de Contratación de "La Actividad".

Que, con Informes N° 319, 320, 322, 323, 324-2012-Region Callao-CEP, proveídos por la Gerencia General Regional se declara desiertos los Procesos de Selección AMC N° 009, 010, 011, 012 y 013, Primera Convocatoria, de los bienes camas de 1 ½ plaza, colchones de 1 ½ plaza, mochilas de emergencia, cocinas a gas y camarotes de 1 ½ plaza respectivamente.

Que, con Memorándum N° 328-2012-GRC/GRDNYDC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita a la Gerencia de Administración dar inicio a la Segunda Convocatoria de los procesos declarados desiertos por la Gerencia General Regional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2012 de fecha 27 de abril de 2012, se resuelve declarar la nulidad de oficio de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009, 010, 011, 012 y 013-2012-REGION CALLAO-CEP, retrotrayéndose los mismos hasta la etapa de convocatoria, indicando evaluar al área usuaria la posible reformulación de sus especificaciones técnicas.

Que, con Memorándum N° 476-2012-GRC/GRDNYDC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita a la Gerencia de Administración la validación y/o actualización del Valor Referencial, de los bienes declarados como desiertos.

Que, con proveído del Informe N° 147-2012-GRC/GA-OL-BCT, la Oficina de Logística solicita la reformulación de las especificaciones técnicas de la cocina a gas de 2 homillas, solicitados para "La Actividad".



Que, con Memorandum N° 601-2012-GRC/GRDNYDC, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil remite a la Gerencia de Administración, la nueva especificación técnica referente al ítem cocina a gas, para continuar con el proceso de ratificación Presupuestal y su respectiva Resolución de "La Actividad".

Que, con el Informe N° 1218-2012-GRC/GA-OL, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 216-2012-GRC/GA-OL-ABL emitido por el profesional responsable, en la que determina los precios de mercado, mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 13 del Reglamento, debiendo realizarse las adjudicaciones que se detallan:

- 100 Unid. Camarotes de 1 ½ plaza S/. 34,500.00 Menor Cuantía
- 100 Unid. Camas de Metal de 1 ½ plaza S/. 19,500.00 Menor Cuantía
- 230 Unid. Colchón de 1 ½ plaza S/. 22,149.00 Menor Cuantía
- 150 Mochilas de Emergencias S/. 14,100.00 Menor Cuantía

Que, mediante Memorandum N° 732-2012-GRC/GRDNYDC, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Planificación y Acondicionamiento Territorial el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, presentó documentos sobre la modificación de Certificación Crédito Presupuestario para la ejecución de "La Actividad", ascendente a la suma de S/. 269,137.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treintaisiete 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Memorandum N° 2017-2012-GRC/GRPPAT del 04 de octubre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Planificación y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil la modificación del Certificado de Crédito Presupuestal de "La Actividad" el cual ha sufrido una rebaja ascendente a la suma de S/. 269,137.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treintaisiete 00/100 Nuevos Soles).

Que, en razón de ello y de conformidad con lo establecido en el numerales 77,1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, y, en concordancia con su Artículo 29-A, no convalida los actos o acciones a la normativa vigente. Se expide la presente Modificación de Crédito Presupuestario, el cual tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	01202	0068

FONDO	CIS	RR	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Vigente	Modificación (+/-)	Presupuesto Modificado
NORMAL	0009	18	2	2	2	3	99	99	280,622	-11,485	269,137

Que de conformidad a las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación presupuestal de la Actividad denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL ALMACÉN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario ascendente a la suma de S/. 269,137.00 (Doscientos Sesentainueve Mil Ciento Treintaisiete y 00/100 Nuevos Soles). Según detalle ANEXO N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.**


1384

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la adquisición de Bienes y las Especificaciones Técnicas, según ANEXO N° 03 adjunto a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística del cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Gobierno Regional del Callao  
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional